PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.9087523 DE 2026

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	CENTRO ACUICOLA Y AGROINDUSTRIAL DE GAIRA
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.9087523 DE 2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	23/01/2026
OBJETO	Prestar los servicios personales de carácter temporal para desarrollar la formación profesional en los programas de formación de Titulada y/o Complementaria en modalidad presencial y/o virtual en el área de EMPRENDIMIENTO VIRTUAL - GESTION AGROEMPRESARIAL.
CONTRATISTA	**SHIRLEY DE JESUS TORRES RUIZ**
FECHA DE INICIO	02/02/2026
FECHA DE TERMINACIÓN	14/08/2026
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$ 30.319.981,00

1.1 Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO		
NRO. DE PÓLIZA	65-46-101068605		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	26/01/2026		
FECHA APROBACIÓN	*30/01/2026*		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	02/02/2026	25/04/2027	$ 3.031.998,10

2. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR COBRADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
$ 28.109.149,00	**$ 28.109.149,00**	**$ 2.210.832,00**	**95,46%**

3. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

En mi calidad de supervisor certifico que el contratista se encuentra el día en los pagos de seguridad social con ocasión de la ejecución del contrato.

4. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato que a la fecha no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

Se procede a realizar la modificación al presente contrato adición y prórroga, la cual obedece a las necesidades de la planeación académica programada para la presente vigencia. Dicha planeación contempla la apertura de nuevas fichas de formación en los programas de Formación Titulada y Complementaria, circunstancia que genera la necesidad de ampliar la prestación de los servicios contratados.

En ese sentido, se requiere continuar con la prestación de los servicios del instructor **SHIRLEY DE JESUS TORRES RUIZ,** hasta el 14 de octubre de 2026, con el fin de garantizar la continuidad y calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje, así como el cumplimiento del cronograma académico establecido por el Centro de Formación y los requerimientos realizados por distintas empresas de la ciudad de Santa Marta.

Así las cosas, la adición y prórroga resultan necesarias para cubrir las horas de formación requeridas conforme a la programación académica vigente, evitando la interrupción del proceso formativo de los aprendices y garantizando la disponibilidad del talento humano necesario para atender oportunamente las metas institucionales del Centro.

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:

PRORROGAR: sesenta (60) días, es decir, hasta el 14 de octubre de 2026.

ADICIONAR: La suma de **NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($9.474.994,00).**

MODIFICAR: Se fija como valor total para el contrato la suma **de TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($39.794.975,00).**Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago en el mes de marzo de 2026 por valor de **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($4.421.664,00)** b) siete (7) pagos iguales correspondientes a los meses de marzo a septiembre de 2026, por valor de **CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($4.737.497,00)** cada uno c) Un último pago en el mes de octubre de 2026 por valor de **DOS MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE ($2.210.832,00).**

SUSPENDER: N/A

CEDER: N/A

6. OBSERVACIONES

La presente modificación no implica la suscripción de un nuevo vínculo contractual se fundamenta en los principios de economía, eficiencia, continuidad del servicio y responsabilidad, toda vez que permite atender una necesidad institucional existente sin alterar la naturaleza ni el objeto contractual inicialmente pactado

Para constancia se firma Santa marta 28 de julio de 2026**.**



Edwin Parra Castillo
Supervisor del contrato **CO1.PCCNTR:9087523 DE 2026**